



RESOLUCIÓN O N° 052/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Vitacura

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3495, enviado a la Ilustre Municipalidad de Vitacura, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Vitacura.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE VITACURA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE BICENTENARIO NORTE	AVENIDA BICENTENARIO -ESPOZ	BANDEJÓN CENTRAL AV. BICENTENARIO, FRENTE A ESPOZ	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	PARQUE BICENTENARIO SUR	AVENIDA BICENTENARIO	AV. BICENTENARIO PONIENTE ALTURA N°3236	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. AMÉRICO VESPUCCIO	AV. AMÉRICO VESPUCCIO NORTE – CANDELARIA GOYENECHEA – BROWN	BANDEJÓN CENTRAL AV. AMÉRICO VESPUCCIO NORTE (COSTADO ORIENTE) CON CANDELARIA GOYENECHEA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

4	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA IRENE FREI	ROTONDA IRENE FREI - AV. MANQUEHUE NORTE – AV. VITACURA	ROTONDA IRENE FREI CON AV. MANQUEHUE NORTE (INTERSECCIÓN SUR)	ORIENTACIÓN: SENTIDO CONTRA LAS MANECILLAS DEL RELOJ
5	PLAZA PADRE HURTADO	AV. PADRE HURTADO NORTE – LAS TRANQUERAS – MONSEÑOR ESCRIVÁ DE BALAGUER	LAS TRANQUERAS PONIENTE CON MONSEÑOR ESCRIVÁ DE BALAGUER	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	PARQUE CUAUHTÉMOC	BENITO JUÁREZ - FERNANDO DE ARGÜELLO - ALVAR AALTO	FERNANDO DE ARGÜELLO SUR CON BENITO JUÁREZ	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
7	ESPACIO PÚBLICO AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER	AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER – ESCRIBANO DIEGO RUTAL – MANUELA CAÑAS	AV. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE FRENTE A MANUELA CAÑAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE (DESPUÉS ENTRADA VEHICULAR A CLUB DEPORTIVO)
8	PLAZA PANAMÁ	LAS TRANQUERAS – CLEVELAND - PUERTO RICO	LAS TRANQUERAS ORIENTE CON CLEVELAND	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	PARQUE SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER	SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER - LAS TRANQUERAS - PADRE DAMIÁN DEVEUSTER	SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER NORTE FRENTE A LAS TRANQUERAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
10	PARQUE ANTONIO RABAT	PARQUE ANTONIO RABAT - CAROLINA RABAT - ANTUPIREN	PARQUE ANTONIO RABAT SUR (COSTADO NORTE) CON CAROLINA RABAT	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
11	PARQUE ALEJANDRO SERANI	ALEJANDRO SERANI SUR - LA LLAYERÍA	ALEJANDRO SERANI SUR CON LA LLAYERÍA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
12	PLAZA HONDURAS	WISCONSIN - FERNANDO DE ARGÜELLO	FERNANDO DE ARGÜELLO NORTE CON WISCONSIN	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
13	PLAZA CORTE DE APELACIONES	CORTE DE APELACIONES - LOS TRIBUNALES - LAS HUALTATAS	LAS HUALTATAS SUR CON CORTE DE APELACIONES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
14	PLAZA REPÚBLICA DE CHIPRE	LO BELTRÁN - SAMOTRACIA – REPÚBLICA DE CHIPRE	LO BELTRÁN NORTE CON SAMOTRACIA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE

15	PLAZA RAÚL DEVÉS	AV. NUEVA COSTANERA -RODRIGO DE QUIROGA - ANTONIO DE PASTRANA	AV. NUEVA COSTANERA PONIENTE (COSTADO PONIENTE) CON RODRIGO DE QUIROGA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
16	PLAZA REPÚBLICA DE TURQUÍA	OBISPO SIERRA - FRANCISCO DE AGUIRRE - TOMÁS DE FIGUEROA	FRANCISCO DE AGUIRRE PONIENTE CON OBISPO SIERRA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
17	PLAZA COLOMBIA	ESPOZ - AV. MANQUEHUE NORTE - JOAQUÍN CERDA	AV. MANQUEHUE NORTE (COSTADO PONIENTE) CON ESPOZ	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO DE ORIENTE A PONIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO AV. SANTA MARÍA	AV. SANTA MARÍA - EL CREPÚSCULO	AV. SANTA MARÍA SUR CON EL CREPÚSCULO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
19	PLAZA COPAHUE	LAS HUALTATAS - SACRAMENTO - COPAHUE	LAS HUALTATAS NORTE CON SACRAMENTO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
20	ESPACIO PÚBLICO LUIS PASTEUR	AV. LUIS PASTEUR - VÍA BLANCA – LA PRADERA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LUIS PASTEUR CON VÍA BLANCA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with a small star on the left side. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Vitacura
- Oficina de Partes D.R.M.